

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general. — Sección Administración general

CIRCULARES

Por interesarlo el excelentísimo señor General Subinspector de la 1.ª Región Militar, para dar cumplimiento a lo ordenado por el excelentísimo señor Capitán General de dicha Región, en su Instrucción general 467-21 C. G. de fecha 30 de diciembre de 1967, así como a la I. G. 468-7-C. G. de fecha 6 del actual, sobre el plan de transporte para la incorporación a su destino de los reclutas del reemplazo 1967 (segundo llamamiento), se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, que dichos reclutas efectuarán los viajes necesarios para la concentración desde sus casas a las Cajas de Recluta que les corresponda, por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de movilización de la Cartilla Militar, según dispone el artículo 389 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Desde el día que salen de sus casas los reclutas, tienen derecho al haber, pan y demás devengos reglamentarios; por los Ayuntamientos se les facilitarán los socorros de marcha en proporción al número de comidas que tengan que efectuar hasta la incorporación a las Cajas de Recluta, los cuales serán reintegrados por los C. I. Rs. de destino a la presentación de los correspondientes cargos. A los reclutas que no precisen efectuar comida alguna hasta su incorporación a las Cajas, no se les facilitará por los Ayuntamientos ningún socorro de marcha.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que por las respectivas Alcaldías se dé el más exacto cumplimiento a las anteriores instrucciones y para conocimiento de las empresas civiles de transportes, en evitación de que por las mismas se pongan impedimentos.

Madrid, 13 de mayo de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.894)

Por interesarlo el excelentísimo señor General Subinspector de la 1.ª Región Militar, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Instrucción general 467-21-C. G. de fecha 30 de diciembre de 1967, del excelentísimo señor Capitán General de la 1.ª Región Militar, así como a la I. G. 468-7-C. G. de fecha 6 del actual, que dispone el transporte para la incorporación a los C. I. R. del segundo llamamiento del reemplazo de 1967, se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, para que por éstos se haga llegar a los reclutas del reemplazo de 1967 (segundo llamamiento), próximo a incorporarse, que queda terminantemente prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase, ya que en el momento de su incorporación en Caja se les proveerá del saco petate reglamentario.

Lo que se hace público para que por las respectivas Alcaldías se dé el más exacto cumplimiento a las instrucciones anteriores.

Madrid, 13 de mayo de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.893)

Previa instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Los Barrancos", enclavada en término municipal de Valdemorillo, polígono 38, parcela 48, propiedad de don Luis Gamella González, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: Finca de doña Evarista Gutiérrez Rodrigo.

Sur: Río de Navalagamella.

Este: Camino de Navalagamella.

Oeste: Finca de doña Evarista Gutiérrez Rodrigo.

Extensión superficial: 0,10,00 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.891)

Previa instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Gituero", enclavada en término de Navalagamella, polígono 11, parcela 148, propiedad de don Bienvenido Casado Aldea, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: Finca de don Anatolio Casado Aldea.

Sur: Finca de don Francisco Grande.

Este: Finca de don Emeterio Redondo Arauzo.

Oeste: Finca de doña Tomasa y don Ramón Casado Nieto.

Extensión superficial: 7,5 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.892)

Secretaría general. — Sección de Administración Local y Coordinación

CIRCULARES

Por la presente se hace saber a todos los Ayuntamientos de esta provincia haberse solicitado por "Aviones y Helicópteros Industriales (Avicopter, S. A.), con domicilio

en Alcalá, 182, de esta capital, la correspondiente autorización para realizar propaganda comercial aérea sobre campo abierto de esta provincia, por un período de seis meses y que consiste en llevar inscrita en las pancartas laterales de los helicópteros una marca industrial pintada, sin arrojarse ningún objeto desde los mismos y sin sobrevolar la capital ni otros núcleos urbanos, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, se informe a este Gobierno por los señores Alcaldes de los diferentes términos municipales de esta provincia, sobre si tienen o no reparos que oponer a la realización de dicha propaganda aérea sobre sus respectivos términos, en aplicación a lo que dispone la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, entendiéndose la conformidad de los Ayuntamientos que no formulen o aleguen oposición o reparos dentro del indicado plazo.

Madrid, catorce de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.933)

Por la presente se hace saber a todos los Ayuntamientos de esta provincia haberse solicitado por la "Empresa Fumigación Aérea Merino", con domicilio en la plaza de Santa Bárbara, 6, de esta capital, la correspondiente autorización para realizar propaganda comercial aérea sobre esta provincia durante el período de un año, y que consistirá en el remolque de carteles con slogans publicitarios autorizados por el Ministerio de Información y Turismo, realizándose los vuelos dentro de las normas de seguridad establecidas por el Ministerio del Aire, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, se informe a este Gobierno por los señores Alcaldes de los diferentes términos municipales de esta provincia, sobre si tienen o no reparos que oponer a la realización de dicha propaganda aérea sobre sus respectivos términos, en aplicación a lo que dispone la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, entendiéndose la conformidad de los Ayuntamientos que no formulen o aleguen oposición o reparos dentro del indicado plazo.

Madrid, catorce de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.934)

Vías pecuarias

CIRCULAR

La Dirección General de Ganadería ha acordado el deslinde de la vía pecuaria denominada "Descansadero de el Lavadero",

sita en el término municipal de Madrid-Canillejas.

Los expresados trabajos darán comienzo el día 14 de junio del año en curso, a las doce de la mañana.

Estos trabajos serán realizados por personal técnico adscrito a la Dirección General de Ganadería, que representará a la Administración.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 14 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944.

Madrid, 16 de mayo de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.927)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía.—Negociado de Presupuestos

ANUNCIO

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de los corrientes, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Modificar, por necesidad y urgencia reconocidas, los créditos de las partidas que se mencionan en el Presupuesto extraordinario para obras de construcción de la Ciudad Escolar "Francisco Franco", por un importe global de 89.643.825,15 pesetas, integrado por un suplemento de crédito de 34.643.825,15 pesetas y una habilitación de crédito de 55.000.000 de pesetas, cuyo total importe se obtendrá del Fondo de Enajenaciones de Bienes Provinciales."

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 13 de mayo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.339)

Sección de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales

ANUNCIO

Esta excelentísima Diputación Provincial, en su sesión plenaria celebrada el día 25 de abril último, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Aprobar proyecto de Reglamento de los Servicios Sanitarios de la Beneficencia

Provincial, dándole la tramitación que proceda en Derecho."

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el citado proyecto de Reglamento se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios de la sede de la Corporación (García de Paredes, número 65), durante los quince días hábiles que se establece en la vigente ley de Régimen Local.

Madrid, 13 de mayo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.338)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general. — Sección de Gobierno interior y Personal

CONCURSO PARA PROVEER 5 PLAZAS DE PEONES SUELTOS DEL SERVICIO DE TALLERES GENERALES Y TRANSPORTES

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base sexta de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los señores que han sido admitidos al concurso:

- 1 D. José Abad Sánchez.
- 2— Miguel Alba Hispán.
- 3— Julián Arias Juan.
- 4— Valentín G. Arroyo Vela.
- 5— Domingo Avila Avila.
- 6— Basilio Bahón Pérez.
- 7— Lorenzo Baltasar Aranda.
- 8— Pedro Barahona Esteban.
- 9— Marcos Barahona Gonzalo.
- 10— Blas Barba Velarde.
- 11— Enrique Becerra del Pino.
- 12— Fermín Bonilla Gómez.
- 13— Victoriano Bordege Bordege.
- 14— Julián Bueno García.
- 15— Angel María Campos Jiménez.
- 16— Vidal Carmona del Hierro.
- 17— Hilario Casín Casín.
- 18— José Casullas Rodríguez.
- 19— Santos Catalina Arranz.
- 20— Jesús Corrochano Jerónimo.
- 21— Víctor Crespo Mínguez.
- 22— Domingo Criado Palancar.
- 23— José Luis Cristóbal Verduras.
- 24— Juan A. Cruz Alvarez.
- 25— Hipólito Cuevas Lorente.
- 26— José Checa Sanz.
- 27— José Domínguez Domínguez.
- 28— Lope Durán Calderón.
- 29— Rufino Escribano de Bernardo.
- 30— Antonio Espinar Baeza.
- 31— Adolfo Espinosa Carbelo.
- 32— Alfredo Fernández Alonso.
- 33— Francisco Fernández Fernández.
- 34— José Fernández Lois.
- 35— Víctor Fernández Ortega.
- 36— Juan Fernández Parro.
- 37— Pablo Fernández Parro.
- 38— José María Fernández Varea.
- 39— David García Bustos.
- 40— Agapito García Camprovín.
- 41— Andrés García Costoya.
- 42— Francisco García Lacroix.
- 43— Víctor García de la Morena.
- 44— Pelegrín García Sánchez.
- 45— Pablo García de la Serna Fermín.
- 46— Perfecto García Zamora.
- 47— Donato Gijón López.
- 48— Salvador Gil Rodríguez.
- 49— Telesforo Gómez García.
- 50— José Angel Gómez Troyano.
- 51— Juan González García.
- 52— Juan González Gómez.
- 53— Felipe González Romero.
- 54— Joaquín Guijarro Claramunt.
- 55— Francisco Gutiérrez González.
- 56— Lucio Hernández Muñoz.
- 57— Andrés Hernández Plaza.
- 58— Eusiquio Hidalgo González.
- 59— Germán Iglesias Rodríguez.
- 60— Rafael Infantes Balvás.
- 61— Pablo Jarillo López.
- 62— Gregorio Jiménez Herrero.
- 63— Victorio Jiménez Jiménez.
- 64— Vicente Jiménez Martín.
- 65— Pedro Jiménez Vegas.
- 66— Rafael Lázaro Garcillán.
- 67— Andrés León Moreno.
- 68— Ambrosio Lirio Arcos.
- 69— Pedro López Letón.
- 70— Lorenzo Nicolás López Martín.
- 71— Ladislao López Torresán.
- 72— Santiago Lorenzo Largo.
- 73— José Lucero Blázquez.
- 74— Lorenzo Machín Fernández.

- 75 D. Claudio Mancebo Torrenova.
- 76— Amador Marrupe Gil.
- 77— Pedro Martínez Foces.
- 78— Jesús Matamoros Castejón.
- 79— Tomás Mínguez Garijo.
- 80— Emilio Molano Rodríguez.
- 81— Timoteo Monge Andrés.
- 82— Manuel Monzón Lerma.
- 83— Florencio Mora Bueno.
- 84— Ramón Morales Pérez.
- 85— Quintín Moreno de Andrés.
- 86— Julián Morera Boyero.
- 87— Antonio Moya González.
- 88— José Moya Moya.
- 89— Serafín Muñoz Hernández.
- 90— Juan Antonio Muñoz Tomico.
- 91— Rufino Nafria Calvo.
- 92— Angel Carlos Nieto Martínez.
- 93— Julián Orgaz Muñoz.
- 94— Jesús Ortega Arroyo.
- 95— Florencio Pascual Sáez.
- 96— Félix Pascual Vila.
- 97— Isidoro Pavón Adanez.
- 98— Manuel Peguero Rodríguez.
- 99— Juan José de la Peña Rojo.
- 100— Eladio Peñalosa Velasco.
- 101— Antonio Peñas Sopenas.
- 102— Vicente Pereira Quinta.
- 103— Alfredo Pérez Gutiérrez.
- 104— Fernando Pineda Roncero.
- 105— Luis Rasero Carretero.
- 106— Alberto Reyes Reyes.
- 107— José Rodríguez Alvarez.
- 108— José Antonio Rodríguez del Horno.
- 109— Luis Rodríguez Ortiz.
- 110— Miguel Rodríguez Sánchez.
- 111— Gregorio Roizo López.
- 112— Agustín Roldán Roldán.
- 113— Pablo Rozas Rozas.
- 114— Angel Romero Fernández.
- 115— Arturo Rubio del Río.
- 116— Manuel Ruiz Licerias.
- 117— Loreto Salas Rivero.
- 118— Antonio San Segundo Hernández.
- 119— Antonio Sánchez Arribas.
- 120— Alberto Sánchez Cojo.
- 121— Antonino Sánchez Cuesta.
- 122— Justino Sánchez Chinchón.
- 123— Ignacio Sánchez Murillo.
- 124— Máximo Sánchez Rico.
- 125— Segundo Sánchez Sánchez.
- 126— Angel Sanz García.
- 127— Juan Sanz Martín.
- 128— Pedro Sierra Márquez.
- 129— Sebastián Silvestre Escribano.
- 130— Francisco Javier Soriano Pardo.
- 131— Isidro Tapiador Rodríguez.
- 132— Emilio Toledano Aparicio.
- 133— Sotero Torés Guerra.
- 134— Nicolás de la Torre y de la Torre.
- 135— Santos Valcárcel Maroto.
- 136— Alfonso Vega Querencia.
- 137— Antonio Ignacio Vegas Rubio.
- 138— Francisco Ventura Fernández.
- 139— Carlos Vidal Lorenzo.

Asimismo se hace pública la relación de los señores que han sido eliminados del concurso, por las causas que se indican:

Por no haber resultado aptos en los reconocimientos médicos

- D. Demetrio Pérez Criado.
— José Luis Polo Cañibano.

Por no haberse presentado a los reconocimientos médicos

- D. Mariano Anubla Domingo.
— Clemente Barba Miranda.
— José Cáceres Borrego.
— José Luis Caldú Navajas.
— Antonio Camacho Alias.
— Antonio Cano Fernández.
— Vicente Cano Romero.
— Segundo Casullas Rodríguez.
— Pablo Colomina Montero.
— José Cuesta Obregón.
— Antonio Chica García.
— Matías Denche Ledesma.
— Pedro Domingo Criado.
— Jesús Elvira Romero.
— Nemesio Fernández Hernández.
— José María Fernández Gómez.
— Cesáreo Fernández Torres.
— Sebastián Flores Arroyo.
— Gregorio Frutos Martínez.
— Miguel Gala Rodríguez.
— Pío Gamo Martín.
— Domingo García Chicharro.
— Julio García Manzanero.
— José García Rilo.
— Enrique García Serrano del Río.
— Antonio García Ventura.
— Joaquín Gimsero Ruiz.
— Máximo Gómez Barrio.
— Julián Gómez Luengo.
— Antonio Gómez Moreno.

- D. Antonio González García.
— Isidro González Gómez.
— Julio González Martín.
— Angel González Martínez.
— Cristino González Morales.
— Enrique Guillén Laguna.
— Félix Guijarro Parlorio.
— Alfredo Gutiérrez Bravo.
— José Antonio Gutiérrez Pozas.
— Domingo Gutiérrez Sanz.
— Julio Hernández Castañares.
— Asterio Hidalgo Tolá.
— Gerardo de la Iglesia Heredia.
— Angel Iniesta Rubio.
— Niceto Isidro Rodríguez.
— Eleuterio Jiménez Martín.
— Carlos Lago Núñez.
— Juan Miguel López Gómez.
— Julián López Maula.
— Julio López Vázquez.
— Lucas Mármol García.
— Gabino Martín Martín.
— Miguel Martín Sanz.
— Isidro Martínez Briz.
— Antonio Martos Cano.
— Julián Melo Bravo.
— Santiago Monge Lozano.
— Jesús Montero García.
— Emilio Montero López.
— Manuel Morales López.
— José Muñoz Nogal.
— Santiago Oeo Villegas.
— Victorino Palomar Esteban.
— Antonio Pérez López.
— José Pérez López.
— Juan de Dios Pérez Peláez.
— José María del Pino Marcos.
— Jesús Plaza Trampal.
— Agustín Pradana Fernández.
— Antonio Ramos Gómez.
— Fermín Revueltas Carro.
— Isaac Rey Torres.
— Daniel Rodríguez Bonacho.
— Luis Rodríguez Burgos.
— Angel Rodríguez Díaz.
— Valeriano Rodríguez Vega.
— Baldomero Roldán Navarro.
— Teófilo Romero Lallana.
— Victoriano Rubio Calvo.
— Enrique Ruiz de Agüero Ubeda.
— Guillermo Ruiz González.
— Antonio Ruiz Pérez.
— Manuel Saldaña Olaya.
— Román Sánchez Díaz.
— Pedro Sánchez Fernández.
— Eugenio Sánchez Sánchez.
— Pablo Sanz Palomino.
— Antonio de las Sías Capa.
— Faustino Valbuena Nieto.
— Francisco Valero Moreno.
— Andrés Velázquez Criado.
— Dionisio Verderel Romero.
— Cirilo Vicente Sáez.
— Pedro Zurdo Sáez.

Madrid, 10 de mayo de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.741)

CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER 99 PLAZAS DE ENCARGADOS DE SEGUNDA DEL SERVICIO DE LIMPIEZAS

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base novena de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los señores que han sido admitidos al concurso-oposición:

Aspirantes incluidos en el 50 por 100 a la concurrencia libre

- 1 D. Manuel Abril Guardado.
- 2 — Francisco Adrada Blázquez.
- 3 — Fernando Aguilera López.
- 4 — Miguel Alba Hispán.
- 5 — Luis Amador Moreña.
- 6 — Pedro Andrés Lorite.
- 7 — Abilio Antón Herranz.
- 8 — Vidal Arranz Martín.
- 9 — José Paulino Barrio Rego.
- 10 — Agustín Barrios Díaz.
- 11 — Justino Bautista Alvarez.
- 12 — Domingo Bonilla Díaz.
- 13 — Juan Cáceres Borrego.
- 14 — José Luis Caldú Navajas.
- 15 — Víctor Castrejón Montero.
- 16 — Manuel Celis Amorós.
- 17 — Clemente Crespo Palomar.
- 18 — Francisco Cuenca Suárez.
- 19 — Luis Domínguez Rodríguez.
- 20 — Jesús Domínguez Sánchez.
- 21 — Antonio Fernández Bonilla.
- 22 — Manuel Fernández Fernández.
- 23 — Antonio Fernández Llop.
- 24 D. Manuel Fernández Montero.
- 25 — Juan Fernández Parro.
- 26 — Pablo Fernández Parro.
- 27 — Rodolfo Fernández Piñán.
- 28 — Manuel Fiz Martín.
- 29 — Demetrio Folgado Ratón.
- 30 — Juan José Freire Barrio.
- 31 — Guillermo Galán Granizo.
- 32 — Demetrio Gamboa Cogolludo.
- 33 — Vicente García Jiménez.
- 34 — Mariano García Martín.
- 35 — Pedro García Milara.
- 36 — Antonio García Ortiz.
- 37 — Federico García Sierra.
- 38 — Julián García Torrijos.
- 39 — Lorenzo Garrido Ruitor.
- 40 — Juan José Gómez Martín.
- 41 — Miguel Gómez Morales.
- 42 — Ignacio Gómez Navarro.
- 43 — Luis González Vallinas.
- 44 — Enrique Lazareno López.
- 45 — Cecilio López García.
- 46 — Agustín Lozano Rioja.
- 47 — Daniel Martín Galán.
- 48 — Braulio Martínez Aguado.
- 49 — Jesús Mesa Checa.
- 50 — Luis Molina Vega.
- 51 — Rufino Morales Fernández.
- 52 — Quintín Moreno de Andrés.
- 53 — Angel Murias González.
- 54 — Federico Navarro Rodríguez.
- 55 — Saturnino Orozco Cuesta.
- 56 — Mariano París Jiménez.
- 57 — Anastasio Peña Gutiérrez.
- 58 — Antonio Resino Saldaña.
- 59 — Idulfo Rodríguez del Pozo.
- 60 — Eugenio Rojo del Pozo.
- 61 — Jesús Sáez Rodríguez.
- 62 — Jesús Santamaría Hernández.
- 63 — Dionisio Sanz Martín.
- 64 — Román Sanz Vicente.
- 65 — Juan Suela Corregidor.
- 66 — Antonio Toledano Huelves.
- 67 — Serafín Traba Sánchez.
- 68 — Juan Valero Robles.
- 69 — Francisco Vicente Cuadrado.

Aspirantes incluidos en el 50 por 100 reservado a los Cabos del Servicio de Limpiezas

- 1 D. Aurelio Acitores Balbás.
- 2 — Leonardo de Andrés García.
- 3 — Dionisio Arijá Hurtado.
- 4 — Gonzalo Atienza Masa.
- 5 — Miguel Ayuso Serna.
- 6 — Froilán Barahona Vacas.
- 7 — Joaquín Barbero Sardinero.
- 8 — Eusebio Benito Blanco.
- 9 — José Bernal Pardos.
- 10 — Félix Blanco Fernández.
- 11 — Juan Burgos Fuentes.
- 12 — Justo Burgos Luna.
- 13 — Francisco Cabrero Ventura.
- 14 — Baldomero Calviño García.
- 15 — Santiago Cano Martínez.
- 16 — Belarmino Cano Parrondo.
- 17 — Serafín Casas López.
- 18 — Francisco Castillo García.
- 19 — José Clemente Maroto.
- 20 — Gaudencio Curto Barrero.
- 21 — Esteban Díaz Gómez.
- 22 — Enrique Díaz Muñoz.
- 23 — Emiliano Domínguez García.
- 24 — Alejandro Estévez Candil.
- 25 — Pedro de Felipe Jiménez.
- 26 — Catalino Fernández de la Zarza.
- 27 — Julio Flores Parra.
- 28 — Vicente Fontela Gutiérrez.
- 29 — Dositeo Gallego Rodríguez.
- 30 — Rafael García Jiménez.
- 31 — Eleuterio Gómez Arranz.
- 32 — Raimundo Gómez Castro.
- 33 — Valentín Gómez García.
- 34 — Vicente Gómez Lizarralde.
- 35 — Felipe Gómez Palacios.
- 36 — Eduardo Góngora Catena.
- 37 — Emiliano González del Real.
- 38 — Félix Hernández Moya.
- 39 — José Antonio Hernández Navarro.
- 40 — Angel Hidalgo de la Mata.
- 41 — Santos Izquierdo Martín.
- 42 — Siro Jiménez Baños.
- 43 — Nicolás Jiménez de las Heras.
- 44 — Pedro Jiménez Martínez.
- 45 — Manuel Jiménez Rodríguez.
- 46 — Constantino Lamas Tello.
- 47 — Pablo López Bautista.
- 48 — Antonio López Lucas.
- 49 — Saturnino López Martínez.
- 50 — Vicente López Rodríguez.
- 51 — Cristóbal M. López Sábado.
- 52 — Luis Lucas Domínguez.
- 53 — Antonio Llorente Domínguez.
- 54 — Amador Macías Juárez.
- 55 — Julián Madrigal Fernández.
- 56 — José Mañez Alcaide.
- 57 — Gerardo Marcos González.

- 58 — Luis Meregil Sánchez.
 59 — Victoriano Martín Flores.
 60 — José Martín García.
 61 — Manuel Martín Gómez.
 62 — Jesús Martín de los Santos Robles.
 63 — Teodoro Martín Torres.
 64 — Paulino Martínez López.
 65 — Rodrigo Martínez Sánchez.
 66 — Gil Martínez Valero.
 67 — Lucio Más Castro.
 68 — Matías Mellidos González.
 69 — Pablo Molina Alonso.
 70 — Ezequiel Monje Garvajosa.
 71 — Víctor Monzón Esteban.
 72 — Emilio Mora Moreno.
 73 — Faustino Morón Justo.
 74 — José Muñoz Oñoro.
 75 — Esteban Nieto Iglesias.
 76 — Pedro Nieva Bernal.
 77 — Alberto Nombela Gómez.
 78 — Julián Olivares.
 79 — Juan Bautista Pachés Juan.
 80 — Rufino Palomino Aparicio.
 81 — Felipe Pastor Sánchez.
 82 — Antonio Pérez Ventura.
 83 — Antonio Pérez Zapata.
 84 — Fructuoso Pliego Domínguez.
 85 — Pedro Porras Noguera.
 86 — Valentín del Pozo Pérez.
 87 — Mariano Pozuelo Pozuelo.
 88 — Pedro Rama de la Morena.
 89 — Antonio Rebollada Vergara.
 90 — Segundo Redondo Martín.
 91 — Leocadio Rincón García.
 92 — Victorino Ríos López.
 93 — Agapito Robledo Rojo.
 94 — Eleuterio Rodríguez Carrizo.
 95 — Anastasio Rodríguez Núñez.
 96 — Jerónimo Rodríguez Sánchez.
 97 — Leocadio Romero González.
 98 — Lucio Roperó Varea.
 99 — Francisco Rossi Sanz.
 100 — Arturo Rubio del Río.
 101 — Salvador Salas García.
 102 — Esteban San Lorenzo Mozo.
 103 — Jerónimo Sánchez Cruz.
 104 — Máximo Sánchez Sáez.
 105 — Agustín Sanguino García.
 106 — Antonio Santos Neceda.
 107 — Isidro Sanz Bartolomé.
 108 — Antolín Sanz López.
 109 — Benigno Sanz Ramírez.
 110 — Francisco del Sarro Arroyo.
 111 — Carmelo Sen Juan.
 112 — José Serna de la Serna.
 113 — Manuel Sevilla Hernández.
 114 — Juan Soria Sanz Blas.
 115 — Miguel Tejedor Fernández.
 116 — Aurelio Tendero Iniesta.
 117 — José Tomás Martínez.
 118 — José María de la Torre García.
 119 — Luis de la Torre Fajardo.
 120 — Felipe Vadillo Cortazar.
 121 — José Vas Sánchez.
 122 — José Vázquez Cella.
 123 — Fernando Vázquez Martínez.
 124 — Antonio Marcelino Vázquez Pérez.
 125 — Valeriano Vázquez Vázquez.
 126 — Nicolás Vico Santamaría.

Asimismo se hace pública la relación de los señores que han sido eliminados del concurso-oposición, por no haberse presentado a los reconocimientos médicos:

- D. Manuel Asencio Benito.
 José Benito Fuentes.
 Bernardo Congosto González.
 Nicolás Díaz Crespo.
 Manuel de Felipe Jiménez.
 Juan Ramón Fernández Fernández.
 Miguel Gala Rodríguez.
 José Luis Gallego Callejo.
 Sixto García Huertas.
 Rufino García Marquina Cuenca.
 José Marín Robles.
 Isabelo Julián Morillas Castrillón.
 Juan Papaseis Díaz.
 Ángel Pérez López.
 Jesús Pérez López.
 Juan Antonio Rodríguez López.
 José Rodríguez Montoso.
 Santiago Sánchez Gómez.
 Luis Suárez Rodríguez.
 José Tejado Muñoz.
 Gonzalo Tejero Tirado.
 Gregorio Villaverde Casanova.

Madrid, 10 de mayo de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
 (O.—73.742)

Delegación de Abastos y Mercados

ANUNCIO

A efectos de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal, se hace público para conocimiento de los interesados que "Limpiezas Lucense" ha solicitado la devolución de fianza que constituyó para responder de la prestación del servicio de limpieza del Mercado Central de Pescados de esta capital que, con carácter extraordinario, le fué otorgada por contratación directa, a fin de que quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicha firma por la adjudicación aludida, formulen las oportunas reclamaciones en el plazo de quince días.

Madrid, 14 de mayo de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.764)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1967, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a plan parcial de la finca "Entrepinos", sita en los términos municipales de Cadalso de los Vidrios y Rozas de Puerto Real, incoado por don Manuel Pérez Losada, don Pedro Rosel Juárez y don Virgilio Blanco Fernández.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
 (G. C.—2.932) (O.—73.781)

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de Previsión

Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social «La Paz»

ANUNCIO DE CONCURSO

Se convoca concurso público número 2/68 APARATOS Y DISPOSITIVOS DE RADIOLOGIA

Los pliegos de condiciones y demás circunstancias de este concurso, se hallan expuestos en el tablón de anuncios de la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social "La Paz" (avenida del Generalísimo, número 177), Madrid-20, pudiendo ser remitidos por correo a cuantos industriales lo soliciten.

El plazo para la presentación de ofertas finaliza a las trece horas del día 22 de mayo de 1968, para los que se presenten en las oficinas de la Ciudad Sanitaria. Para los depositados en las oficinas postales de Correos se computará como fecha de presentación la consignada en el matasellos, pudiendo ser ésta como máxima dentro del día anterior al del vencimiento reseñado.

Madrid, 6 de mayo de 1968.
 (G. C.—2.935) (A.—51.223)

Delegación de Hacienda de Madrid

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial, con fecha 22 de abril de 1968:

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963

y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de marroquinería, cuero artístico y artículos de piel y viaje, de Madrid, para exacción del impuesto de Lujo por las actividades de fabricación y venta de artículos sujetos al impuesto por venir incluidos en los apartados A y B del artículo 26 del Texto Refundido durante el año 1968, con la mención M-7.

Segundo.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

Tercero.—Son objeto del Convenio los hechos impositivos dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hecho imponible: Fabricación y venta de artículos de marroquinería, maletas, bolsos y artículos de viaje.—Artículo: 26-a) y b). Base tributaria: 217.000.000 de pesetas.—Tipo: 10 por 100.—Cuota: 21.700.000 pesetas.

NOTA.—Si durante la vigencia del Convenio se alterase el tipo impositivo, la Comisión Mixta volverá a reunirse, para proponer al Ministerio de Hacienda la cuota resultante, consecuencia de la expresada modificación.

Cuarto.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impositivos convenidos se fija en 21.700.000 pesetas.

Quinto.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Para cada uno de los Grupos que integran el Censo se fijarán y valorarán los índices (volumen de la mano de obra empleada, proporción de artículos sujetos y exentos, adquisición de materias primas, clases de productos) más idóneos para la determinación de las bases individuales de tributación.

Sexto.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento los días 20 de junio y 20 de noviembre de 1968, en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A), de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Séptimo.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos impositivos y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal, documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos impositivos objeto de Convenio.

Octavo.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o amonadas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Décimo.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Disposición final.—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de abril de 1968.—El Delegado de Hacienda, P. D., Manuel Aguilar Hardisson.
 (G. C.—2.925)

AYUNTAMIENTOS

FUENLABRADA

Por los señores que a continuación se relacionan, se ha solicitado de esta Alcaldía la concesión de licencia de apertura de las industrias que también se indican:

Don Eusebio Navarro Herrero, taller de cerrajería artística, en la calle de San José, sin número.

Don Luis Delgado de Pablo, instalación de taller de ebanistería, en el kilómetro 12,300 de la carretera de Villaviciosa-Pinto.

Don Francisco Hortelano Villarta, que solicita instalación de taller reparación de vehículos en la calle de Sierra, número 6.

"Postes Nervión" solicita apertura de industria para fabricación de postes de hormigón vibrado, en carretera de Villaviciosa a Pinto, kilómetro 14,800.

Gregorio Herrador Arroyo, que solicita apertura industria para la fabricación de pastas, pasteles, etc., en la carretera de Villaviciosa a Pinto, kilómetro 12,4.

Ramón Vergara González, que solicita apertura de taller dedicado a trabajos de formica, zona del camino de Torrejón, espaldilla calle General Varela, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días hábiles, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Fuenlabrada, 7 de mayo de 1968.—El Alcalde, José Fernández Ocaña.
 (G. C.—2.875) (O.—73.743)

SOTO DEL REAL

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal el pliego de condiciones económico-administrativo que ha de regir en la subasta pública de enajenación de la finca denominada "El Resolladero", de los Propios de este Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de reclamaciones, durante el plazo de ocho días, de conformidad con el artículo 312 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación.

Soto del Real, 8 de abril de 1968.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—2.899) (O.—73.756)

VELILLA DE SAN ANTONIO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Ureña Mercado ha solicitado licencia para instalar un establo de vacas, "Granja Carlota", en extrarradio.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Velilla de San Antonio, a 7 de mayo de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.900) (O.—73.757)

NAVACERRADA

Aprobadas por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de abril próximo pasado, las liquidaciones del Impuesto municipal de Contribuciones Especiales, que afectan a las fincas de la Colonia de "Las Praderas de San Sebastián" y calle de Vaquero, por un importe de un millón quinientas cuarenta y ocho mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas ochenta y cinco céntimos, como consecuencia de las obras de pavimentación y alcantarillado realizadas por este Municipio, quedan expuestas al público las liquidaciones de cada contribuyente en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas; transcurrido dicho plazo, se considerarán firmes las liquidaciones y pasarán a la Recaudación Municipal.

Lo que hago público para general conocimiento.

Navacerrada, 7 de mayo de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.901) (O.—73.758)

COMUNIDAD DE REGANTES DE CHINCHÓN

La Comunidad de Regantes de Chinchón comunica a todos los interesados que el próximo día 9 del mes de junio, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce en segunda, celebrará Junta General extraordinaria en el teatro Lope de Vega, de Chinchón, para elegir los miembros del Sindicato y Jurado de Riegos que han de sustituir a los actuales.

Chinchón, 9 de mayo de 1968.

(G. C.—2.876) (O.—73.744)

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO

Provincia de Madrid

PARTE MENSUAL DE DENUNCIAS Y SANCIONES QUE SE HAN TRAMITADO EN ESTA COMISARIA

MES DE ENERO DE 1968

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de la falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		Resolución del expediente	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras e incidencias Importe multa	
405-67 Julián y Francisco García Mateo	Aprovechamiento aguas	Río Tajo	Aranjuez	Legalización	500
963-66 José García Calvelo	Idem	Río Jarama	San Martín de la Vega	Legalización	500
407-67 E. S. M. E.	Obras abusivas	Arroyo Los Migueles	Vicálvaro	Legalización	500
408-67 Granier, S. A. E.	Idem	Idem	Idem	Legalización	250
409-67 Colegio Estudios Valdemarín	Vertido aguas residuales	Arroyo Valdemarín	Aravaca	Legalización	250
352-67 Urbanizadora Somosaguas, S. A.	Obras abusivas	Arroyo Prado	Pozuelo de Alarcón	Legalización	500
355-67 Urbanizadora Somosaguas, S. A.	Vertido tierras	Idem	Idem	Ninguna	250
459-67 Antonio Díaz Heredero	Vertido basuras	Río Jarama	Rivas-Vaciamadrid	Ninguna	100
462-67 Sociedad Agrícola Soto Pajares	Vertido piedras	Idem	San Martín de la Vega	Ninguna	250
465-67 Alberto y Antonio Tillit	Vertido escombros	Río Tajo	Aranjuez	Ninguna	250
468-67 Empresa Colomina, S. A.	Rotura márgenes	Arroyo Rejas	Canillejas	Reparar margen	250
470-67 Pérez Morata	Obras abusivas	Arroyo Valdebebas	Barajas	Legalización	250
471-67 Compañía Auxiliar de la Edificación, Sociedad Anónima	Extracción áridos	Río Jarama	Idem	Sobreseído	—
309-67 Abonos Orgánicos Madrid, S. A.	Incumplimiento resolución	Arroyo Rejas	Idem	Ninguna	500
311-67 Luis Fabra Gros	Idem	Río Guadarrama	Galapagar	Ninguna	500
354-67 Manuel A. Herrero Rivas	Idem	Arroyo de la Vega	Alcobendas	Ninguna	500
308-67 Inmobiliaria Peña Grande	Idem	Arroyo Valdeyerros	Fuencarral	Ninguna	500
493-67 Francisco Vilaplana	Vertido aguas	Arroyo el Prado	Alcorcón	Legalización	250
496-67 Antonio Bustamante Benito	Aprovechamiento aguas	Río Guadarrama	Las Rozas	Sobreseído	—
498-67 Emiliano Martín Zamorano	Idem	Arroyo Grande	Villamanta	Legalización prescrip	250
491-67 Gonzalo Paz Pérez	Idem	Idem	Idem	Legalización	200
514-67 Tomás Calle Montes	Vertido tierras	Río Guadalix	Algete	Sobreseído	—
523-67 Construcciones Roca, S. A.	Obras abusivas	Embalse Puentes Viejas	Buitrago	Sobreseído	—
525-67 Construcciones Roca, S. A.	Idem	Idem	Idem	Sobreseído	—
524-67 Luis Díaz Díaz	Idem	Idem	Idem	Sobreseído	—
527-67 Pablo Elizondo	Idem	Arroyo Tres Pies	Fuenlabrada	Legalización	500

Madrid, 31 de enero de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—753)

MES DE FEBRERO DE 1968

526-67 Vicente Blázquez	Rotura de módulo	Río Jarama	San Martín de la Vega	Legalizar y reconstruir	500
531-67 Florentino Serrano	Aprovechamiento aguas	Arroyo Grande	Villamanta	Legalizar	250
535-67 Entrecanales y Tavora, S. A.	Vertido de tierra	Arroyo San Vicente	Torrelaguna	Ninguna	250
537-67 Vicente Salas Escolano	Obras abusivas	Arroyo Valdebebas	Barajas	Legalizar	250
546-67 José Luis Castellanos Cervigon	Toma de aguas	Río Tajuña	Ambite	Legalizar	50
547-67 Marcial Marina González	Extracción áridos	Arroyo San Román	Torrejón de la Jarama	Ninguna	250
552-67 Francisco Martínez Gómez	Idem	Río Guadarrama	Villaviciosa de Odón	Ninguna	100
553-67 José Rodríguez Maceira	Vertido aguas residuales	Arroyo Desacerán	Soto el Real	Legalizar	250
555-67 Agustín Blanco Amores	Daños a la margen	Río Guadarrama	Arroyomolinos	Ninguna	100
557-67 Benito de Pablo Fernández	Extracción áridos	Arroyo la Poveda	Collado Villalba	Ninguna	200
562-67 Casildo Maroto Gil	Navegación abusiva	Río Manzanares	Rivas-Vaciamadrid	Ninguna	50
567-67 Miguel Martínez Mayor	Idem	Idem	Idem	Ninguna	50
568-67 Andrés Sánchez Sánchez	Daños a la margen	Río Guadarrama	Arroyomolinos	Ninguna	250
572-67 Cipriano Pereira Esteban	Extracción áridos	Arroyo Pajares	San Agustín del Guadalix	Ninguna	500
564-67 Domingo Llorente	Vertido tierras	Arroyo de la Vega	Alcobendas	Ninguna	250
565-67 Escolástico Aranda	Navegación abusiva	Río Manzanares	Rivas-Vaciamadrid	Ninguna	50
566-67 Basilio Maroto Gil	Idem	Idem	Idem	Ninguna	50
569-67 Luis Hernández Vázquez	Extracción áridos	Río Perales	Aldea del Fresno	Ninguna	500
571-67 José Fernández del Campo	Idem	Río Jarama	Algete	Ninguna	500
573-67 Julián Bravo Badorrey	Idem	Río Guadarrama	Las Rozas	Ninguna	500
574-67 Adolfo Collado Hernández	Idem	Río Perales	Aldea del Fresno	Ninguna	500
575-67 Adolfo Collado Hernández	Idem	Idem	Idem	Ninguna	250
556-67 Tomás Calle Montes	Obras abusivas	Río Jarama	Algete	Sobreseído	—
576-67 M. E. D. E. A.	Extracción áridos	Arroyo San Román	Torrejón de la Jarama	Ninguna	500
577-67 Eugenio Martínez Gálvez	Idem	Río Guadarrama	Villaviciosa de Odón	Ninguna	500
583-67 Pedro Cardena Alonso	Daños a la margen	Idem	Navalcarnero	Ninguna	250
587-67 Alberto y Antonio Tillit	Obras abusivas	Río Tajo	Aranjuez	Legalizar	500
591-68 MACEC, S. A.	Rotura margen	Arroyo Camarmilla	Alcalá de Henares	Legalizar	500
592-68 Ignacio Gil de Antuñano	Obras abusivas	Arroyo Valportillo	Alcobendas	Legalizar	500
593-68 Jaime Toba Fonts	Idem	Idem	Idem	Legalizar	500
594-68 Jaime Toba Fonts	Idem	Idem	Idem	Legalizar	500
590-68 Fernando García Aragón	Lavado tierra	Río Manzanares	Villaverde	Ninguna	250
497-67 Luis Gómez Arroyo	Vertido agua	Arroyo Valdeyerros	Fuencarral	Ninguna	500
617-68 Miguel Cuesta Baltasar	Obras abusivas	Río Jarama	San Martín de la Vega	Demoler obras	500

Madrid, 2 de marzo de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—1.378)

MES DE MARZO DE 1968

294-67 Gabriel Barrera Gómez	Riegos abusivos	Río Tajo	Aranjuez	Legalizar	500
658-68 Construcciones Colomina G. Serrano	Obras abusivas	Río Guadalix	Algete	Legalizar	500
659-68 Atanasio Berrocal	Vertido aguas residuales	Arroyo El Soto	Móstoles	Legalizar	250
666-68 Hermanos Sánchez	Vertido tierras	Río Jarama	Rivas-Vaciamadrid	Ninguna	250
662-68 Cecilio Torrejón Durán	Vertido escombros	Arroyo El Plantío	Torrejón de Velasco	Ninguna	100
667-68 Maderas y Mármoles, S. A.	Obras abusivas	Arroyo Los Calabozos	Alcobendas	Legalizar	500
702-68 Cooperativa Industrial Pío XII	Extracción áridos	Arroyo Grande	Villamanta	Sobreseído	—
704-68 Eugenio Sanz Guerra	Idem	Río Guadalix	San Agustín del Guadalix	Ninguna	100

Madrid, 30 de marzo de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—2.164)

MES DE ABRIL DE 1968

591-67 M. A. C. E. C., S. A.	Incumplimiento resolución	Arroyo Camarmilla	Alcalá de Henares	Legalizar	500
------------------------------	---------------------------	-------------------	-------------------	-----------	-----

Madrid, 30 de abril de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—2.860)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Julio de la Cueva Vázquez, Magistrado de Trabajo número 1 de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número 1, con los números acumulados 745 y 746 de 1967, a instancia de Jesús Ibáñez Torres y José María Aladro Sánchez, en reclamación por despido, contra don Carlos Cruces Sanz, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y con rebaja, por ser segunda subasta, del 25 por 100 de la tasación, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado y ejecutado don Carlos Cruces Sanz, en la calle López de Hoyos, número 380, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle General Martínez Campos, número 27, piso bajo, el día 4 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo de la subasta, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Un taladro eléctrico de arbor con motor acoplado de 3 C, número a-1.829, 25.000 pesetas.

Total: 25.000 pesetas.
Dado en Madrid, a 6 de mayo de 1968. El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—30.364)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Julio de la Cueva Vázquez, Magistrado de Trabajo número 1 de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.433 de 1967, a instancia de María del Carmen Duce Pintos, en reclamación de salarios, contra la empresa "F. Velasco y Compañía, S. A.", he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en el domicilio de la empresa demandada y condenada "F. Velasco y Compañía, Sociedad Anónima", en Edificio España, grupo 5.º, planta 10, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Martínez Campos, número 27, piso bajo, el día 6 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una máquina de calcular, eléctrica, marca "Odhener", sin número visible, modelo XXII-C 9.730.516, 10.000 pesetas.

Un fichero metálico de dos cajones, en gris, 1.000 pesetas.

Total: 11.000 pesetas.
Dado en Madrid, a 6 de mayo de 1968. El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—30.365)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo de Madrid se siguen al número 1.062 de 1967, sobre cantidad, y a instancia de Juan Mellado Brenes, contra la empresa Juan Alvarez Valcárcel, domiciliada en la calle de avenida Betanzos, número 13, de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pú-

blica subasta, que será segunda, los bienes que a continuación se expresan y se hallan depositados en el domicilio de la empresa demandada que se indica, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo en el día 3 del mes de junio de 1968, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Un televisor, marca "Kiodo", de diecinueve pulgadas; un electrógano transpositor; un tocadiscos, marca "Robellet", y una radio, marca "Invicta", de cinco lámparas. Todo ello valorado en 16.300 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en ella deberán los licitadores constituir en la mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 del tipo de la subasta, que será de la cuarta parte menos del precio de avalúo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y la adjudicación se hará al mejor postor y a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 6 de mayo de 1968. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—30.363)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don José María Cabrera Claver, Magistrado de Trabajo de la núm. 9 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.694/68, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Pablo Martínez Viñas, contra Manuel Villasante Villasante, domiciliado en Alcalá, núm. 126, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que se encuentran depositados en el domicilio de dicha Empresa, siguientes:

Una caja registradora, marca "National", eléctrica, 8.000 pesetas.

Una cafetera exprés, marca "Zimbali", 4.000 pesetas.

Total, 12.000 pesetas.

Dicha subasta, que tendrá lugar ante la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo núm. 9, el día 5 del próximo mes junio, a las nueve treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de mayo de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—30.371)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don José María Cabrera Claver, Magistrado de Trabajo de la núm. 9 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 2.278 y 2.279/68, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Felipe Ortega Pérez, en representación de su hija Pilar Ortega Elguera y Julio Santana Loarce, en representación de su hija Francisca Santana Escobar, contra la Empresa "Martín Aalson", domiciliada en López de Hoyos, núm. 117, sexto C, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que se encuentran depositados en el domicilio de dicha Empresa, siguientes:

Una alfombra de nudos (nueva) de 150 x 2, 4.000 pesetas.

Una alfombra de nudos (nueva) de 200 x 235, 5.000 pesetas.

Una alfombra de nudos (nueva) de 170 x 130, 2.500 pesetas.

Dos alfombras de nudos (nuevas) de 150 x 0,70, 2.300 pesetas.

Total: 13.800 pesetas.

Dicha subasta, que tendrá lugar ante la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo núm. 9, el día 5 del próximo mes junio, a las nueve treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de mayo de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.369)

Magistratura de Trabajo de Guipúzcoa

EDICTO

Don Manuel Avila Romero, Magistrado de Trabajo número dos de las de Guipúzcoa, en funciones de la número uno.

Hago saber: Que en los autos seguidos a instancia de Diego Puerto Meneses frente a la empresa "E. I. I. S. A." (Empresa Internacional de Inversiones, S. A.), últimamente con domicilio en Madrid, calle Marqués del Riscal, núm. 11 duplicado, tercero, hoy en desconocido paradero, en reclamación de salarios, se ha mandado citar a la indicada empresa por medio del presente edicto, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en esta capital, calle Idiáquez, núm. 6, quinto, el día 24 de mayo, a las once de su mañana, fecha en que tendrán lugar los actos de conciliación y juicio, en su caso, advirtiéndose que es única convocatoria, y que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación para los indicados actos para la empresa "E. I. I. S. A." (Empresa Internacional de Inversiones, S. A.), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de las provincias de Madrid y Guipúzcoa.

San Sebastián, a 26 de abril de 1968.—El Secretario, Marcelino Bazaco Barca.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—1.870) (Exh. M. T. 3)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ciento noventa y ocho de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Francisco Medina de la Torre, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Francisco Coso Ramírez, sobre reclamación de veintitín mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder de don Francisco Coso Ramírez, en la calle de Pico Mampodre, número siete, segundo E, y que son los siguientes:

Una cocina a gas, de dos fuegos y horno, marca "Balay", valorada en mil doscientas cincuenta pesetas.

Un tresillo tapizado en "skay", valorado en mil quinientas pesetas.

Un televisor de veintitrés pulgadas con UHF, marca "Anglo", valorado en ocho mil pesetas.

Una cocina de butano "Super-Ser", valorada en novecientas pesetas.

Una nevera eléctrica, marca "Edesa", de ciento cincuenta litros, valorada en tres mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día

treinta y uno de mayo próximo, a las doce de sus horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de catorce mil seiscientos cincuenta pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—51.235)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos noventa y ocho de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Peninsular Maderera, S. A.", representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, contra don Manuel Espinosa Marchamalo, sobre reclamación de catorce mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Manuel Vicente Espinosa Marchamalo, en la calle de Benigno Soto, número nueve, y que son los siguientes:

Un automóvil, marca "Seat-600", matrícula M-318.944, valorado en treinta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día once de julio próximo, a las doce de sus horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—51.226)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de los de esta capital, en expediente que en el mismo se sigue sobre declaración de herederos abintestato de doña Petra Julia Fernández García, nacida en Madrid, el diecinueve de octubre de mil ochocientos ochenta y tres, hija de don Lázaro y doña Nicolasa, que falleció en la misma capital el día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis, en estado de soltera, se anuncia la muerte sin testar de dicha causante, y que su herencia es reclamada por su sobrina doña María de las Nieves Fernández García, hija legítima de un hermano de doble vínculo llamado don Francisco Fernández García, que le premurió, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, a contar de la publicación de este edicto, bajo apercibimiento de que si no lo verifican las parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de

primera instancia, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.

(A.—51.224)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Paulino Garagorri Hernanz, contra don Andrés Gil Villa, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por segunda vez a pública subasta los bienes que luego se describirán, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera; para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día catorce de junio próximo, a las doce de su mañana, lo que se anuncia al público, haciéndose presente:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Un tractor, marca "Lanz", de 28 HP., matrícula CR. 336, motor núm. 331592.

Sale a subasta por la cantidad de veinticinco mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos, rebajado el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta.

Un tractor, marca "Lanz" de 38 HP., matrícula CR-2.205, motor núm. 5411.

Sale a subasta por el tipo de treinta y seis mil pesetas, rebajado el veinticinco por ciento del que sirvió para la primera.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia extendiendo el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—51.177)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número doscientos setenta de mil novecientos sesenta y siete, promovidos por el Procurador señor Puig, en representación del "Banco de Crédito a la Construcción", contra don Juan Fournol Bathanis, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez, la siguiente:

Maquinaria.—Un tractor sobre orugas, marca "Ermont C. N. C.", modelo Aprile, 127, equipado con motor Diesel "Dot-grat", tipo 5 C 100, de cuatro cilindros y 47 HP., número 500020/72, completo, embrague principal, caja de cuatro velocidades, etc., provisto de elevador hidráulico de tres púas. En el censo industrial de León, figura inscrito con el número 6.624. Inscrita en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de León en el tomo primero de hipoteca, folio ciento treinta y cuatro, hipoteca sesenta, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por segunda vez en la suma de doscientas sesenta y cuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en

el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.240)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día cinco de junio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, bajo derecha, y por primera vez, la subasta pública del automóvil marca "Seat" 600, matrícula C. C., número 6.824, embargado en juicio ejecutivo número cuatrocientos noventa y uno de mil novecientos sesenta y siete, promovido por el Procurador señor Pozas Granero, en representación de don Herminio García Cuesta, contra don José González Sánchez y don Leandro Hernández López, con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, en que fué tasado.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del indicado tipo.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo mencionado, y podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

El vehículo se halla depositado en poder de don Manuel Gómez Hernández, con domicilio en la calle de Jerónima Llorente, número cuatro, sexto C, donde podrá examinarse.

Dado en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.244)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número cuatrocientos catorce de mil novecientos sesenta y siete, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don José Martínez Morales, natural de Linares y cuyo fallecimiento ocurrió en esta capital, el día tres de mayo de mil novecientos sesenta y siete, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, habiendo reclamado la herencia su hermano de doble vínculo don Miguel Martínez Morales; habiéndose acordado por proveído de esta fecha llamar por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días siguientes a la publicación de este edicto, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Agustín Muñoz Alvarez.

(A.—51.230)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El señor Juez de instrucción número once de Madrid, en la pieza de responsabilidad civil del sumario ciento noventa y cuatro de mil novecientos cincuenta y seis, tiene acordada la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Un aparato televisor, marca "Telefunken", de 23 pulgadas, en 22.000 pesetas. Un frigorífico, "Edesa", para 230 litros, en 16.000 pesetas.

Una máquina de escribir, "Hispano Olivetti", semi portátil: seis mil pesetas.

Una cocina de gas butano, de tres hogares y horno, "Far": 6.000 pesetas.

Dichos bienes se sacan a subasta por tercera vez, término de ocho días, sin sujeción a tipo, señalándose para el acto del remate el día siete de junio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que tienen que consignar el 10 por 100 del valor de los bienes en segunda subasta para tomar parte en el remate. Dado en Madrid, a 13 de mayo de 1968. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.372)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por don Manuel Vicente Prieto, representado por el Procurador señor Enrique Ferrer, con don Luis Lara, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día siete de junio próximo y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta, por el tipo de tasación, de los bienes embargados a dicho demandado, en dos lotes, a saber:

Lote primero

Derechos de traspaso del local dedicado a ebanistería, sito en el pueblo de Paila, calle de San Antón, número tres y cinco. Sale a subasta por el tipo de setenta y cinco mil pesetas.

Lote segundo

Una sierra de cinta, marca "Luifer", con motor de 3 HP.

Una labra combinada, de la misma marca, de 3 HP.

Una regruessadora, sin marca, con motor acoplado asimismo de 3 HP.

Una prensa, marca "Tamay", de cuatro husillos.

Una lijadora, de 2 m., marca "Luifer". Y una furgoneta, marca "Tempo", matrícula M-458.046.

Sale a subasta por el tipo de cincuenta y ocho mil pesetas.

Se advierte:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo del respectivo lote.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

En cuanto a la maquinaria, que se encuentra depositada en la nave cuyos derechos de traspaso también se subastan, donde podrán ser examinados por cuantos se interesen en la licitación.

Y respecto a dichos derechos, que el rematante contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo de un año, por lo menos, dedicándole durante tal período de tiempo a negocio de igual naturaleza que el ejercido por el demandado, y asimismo que la aprobación del remate de los derechos de traspaso quedará en suspenso hasta que transcurra el término marcado en la ley de Arrendamientos Urbanos para que por el propietario de la finca se pueda ejercitar el derecho de tanteo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.

(A.—51.234)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid, en los autos de acción real hipotecaria seguidos a instancia de "Crédito Social Pesquero", contra don Roberto Fraga Arias, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por lo menos, y precio de ciento ochenta mil pe-

setas, la embarcación "Nuestra Señora de Gracia", que figura inscrita en el Registro Mercantil de Buques de Cádiz, al tomo dieciséis de buques, folio setenta y tres, hoja ochocientos noventa y tres.

Y para cuyo acto, que habrá de celebrarse en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de junio próximo y hora de las doce de su mañana, anunciándose por medio del presente, que se publicará en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y en la de Cádiz, así como en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y de los de Cádiz y San Fernando, y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar previamente, en Secretaría, el diez por ciento, por lo menos, del precio fijado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de el precio señalado en la póliza de préstamo.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, a disposición del licitador que solicite su examen.

Que los títulos aportados por certificación del Registro se estimarán suficientes, entendiéndose que el rematante los acepta y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y de Cádiz, y sitios públicos de costumbre de este Juzgado y de los de Cádiz y de San Fernando, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.227)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número once del año mil novecientos sesenta y seis que sigue "Finanzauto, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Pacheco, contra don Isidro Alvarez Suárez, en reclamación de veinte mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas, importe de seis letras; ochocientos ochenta y tres pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto y bancarios, intereses legales y costas calculadas en ocho mil pesetas, se anuncia a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Un camión marca "Pegaso", matrícula C-36816, de 10 toneladas de carga útil, en buen estado de funcionamiento, tasado en doscientas veinticinco mil pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día cinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

Segunda

Por tratarse de tercera subasta, ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo por que se anunció la segunda subasta, que lo fué de ciento sesenta y ocho mil novecientos cincuenta pesetas.

Cuarta

El camión se encuentra depositado en poder del ejecutado, don Isidro Alvarez Suárez, con domicilio en calle de Covadonga, número veintiuno, Mieres, donde podrá ser examinado por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a once de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.266)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de "Financiera Intercontinental, S. A.", representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra don Vicente Olmos Verdasco y don José Puertollano Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, una tercera parte indivisa de la finca embargada al deudor, don Vicente Olmos Verdasco, cuya descripción registral es como sigue:

Tienda número tres en planta baja de la casa sita en esta capital y sus calles de Morejón, número seis, y de las Virtudes. Mide de superficie aproximada treinta y nueve metros ochenta y seis decímetros cuadrados. Consta de tres habitaciones y wáter. Linda: por el frente, mirando desde la calle de Morejón, adonde tiene entrada de acceso al local comercial y una ventana; por la derecha, también mirando desde la misma calle, con medianería que le separa del portal de la propia finca; por la izquierda, asimismo mirando desde la calle de Morejón, con dependencias que le separan de la tienda número cuatro de la propia finca, y por el fondo, con el patio de luces de la misma finca, adonde tiene una ventana. Su cuota en el condominio es de seis enteros doscientas quince milésimas por ciento. Es en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid la finca número veintisiete mil cuatrocientos treinta y cuatro.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, número uno, segundo), se ha señalado el día dos de julio próximo, a las doce horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad de catorce mil pesetas, cuando menos, equivalentes al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segunda

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que el remate podrá hacerse a calidad de poder ceder a un tercero.

Tercera

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.262)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, pende rollo de apelación del juicio de cognición de que se hará mérito, en el cual se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de esta capital, con prórroga de jurisdicción a este de igual clase número dieciocho de la misma.—Habiendo visto los autos de juicio de cognición a que este rollo se refiere, seguidos en el Juzgado municipal número dieciocho entre partes: de la una, como demandante apelada, doña Visitación Hernández Aguado, mayor de edad, soltera, Licenciada en Ciencias Químicas, de esta vecindad, y de la otra, como demandada apelante, doña Concepción Espín López, también mayor de edad, viuda, sus labores y de igual vecindad, y los ignorados herederos de doña María Pilar Montes Villanueva y demás personas también ignoradas que se crean con derecho a la subrogación en el contrato de arrendamiento cuya resolución se pretende, del piso cuarto letra A de la casa número diecisiete de la calle de Murcia, de esta capital; y...

Fallo

Que revocando la sentencia dictada por el Juez municipal número dieciocho de esta capital, debo absolver y absuelvo a doña Concepción Espín López y demás demandados, ignorados herederos de doña María del Pilar Montes Villanueva y personas desconocidas que se crean asistidas de derecho de subrogación en el contrato de arrendamiento de la vivienda objeto de este juicio, de la demanda instada por la actora doña Visitación Hernández Aguado, a quien condeno al pago de las costas de primera instancia, sin hacerla expresa de las de este recurso.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los ignorados herederos de doña María Pilar Montes Villanueva y demás personas también ignoradas que se crean con derecho a la subrogación del contrato de arrendamiento del piso cuarto letra A de la casa número diecisiete de la calle de Murcia, de esta capital, se notificará a éstos además de en los estrados del Juzgado por medio de edictos que, además de fijarse en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado, se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Alvarez Tejedor. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la suscribe, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, doy fe.—Ante mí: José Gómez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de doña María Pilar Montes Villanueva y demás personas también ignoradas que se crean con derecho a la subrogación del contrato de arrendamiento del piso cuarto letra A de la casa número diecisiete de la calle de Murcia, de esta capital, formalizo la presente, que firmo en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José Gómez.

(A.—51.228)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En el juicio ejecutivo número ciento setenta y cuatro de mil novecientos sesenta y seis, de que se hará mérito, se dictó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente insertos, son del tenor siguiente:

Sentencia

"En la villa de Madrid, a once de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don Daniel Ferrer Martín, Juez de primera instancia número veinticinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A.", representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro y defendida por el Letrado señor Soto Burgos, contra doña Victoriana Aurelia Ramos Rocha, declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta

adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor doña Victoriana Aurelia Ramos Rocha, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, Sociedad Anónima", de la cantidad de cuatro mil ciento quince pesetas con cincuenta y ocho céntimos, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Daniel Ferrer.—Fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Victoriana Aurelia Ramos Rocha, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.—51.261)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos ochenta y cinco mil novecientos sesenta y siete, a instancia del "Banco Exterior de España, S. A.", representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra la "Sociedad Mercantil "Pinguino, S. A.", sobre reclamación de un millón seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas con ochenta céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder de don Octavio Arias Muñoz, en la calle de carrera de San Jerónimo, treinta y seis ("Banco Exterior de España"), que son los siguientes:

Primer lote

De la casa "Emile D'Hooge:

Una máquina automática, lavar, tipo D. S. 50. Valor: ciento cincuenta mil pesetas. Una máquina secadora, centrífuga, tipo 22 A, número 100, valorada en ciento quince mil pesetas.

Tres máquinas automáticas, lavar, tipo "Cónsul Senior", número 700, valoradas en ciento sesenta y cinco mil pesetas.

Segundo lote

Una caldera de vapor, con tres tiros, de la casa "Philipp Loos", valorada en doscientas ochenta y cinco mil pesetas.

Tercer lote

Dos máquinas para limpieza en seco, tipo R 25 A, números 816 y 832, con motor para 220/380 Volt., valorada en trescientas sesenta mil pesetas.

Cuarto lote

De la casa "Corporation", de EE. UU.: Una máquina de planchar, modelo WM S-500-2-3200, tipo 14 CY 31, valorada en doscientas mil pesetas.

Cuatro máquinas de planchar, modelo 443 EZZ, números 209008-9-11 y 12, valoradas en cien mil pesetas.

Diez máquinas de planchar, modelo 219 PO, número 211052, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61, valoradas en ciento treinta y cinco mil pesetas.

Cinco máquinas planchar modelo 454 P-54", números 210542, 210647, 48, 49 y 50, valoradas en ciento veinte mil pesetas.

Dos máquinas automáticas, lavar, modelo IPW-2719 F 25, números 6785 y 86, valor: sesenta y seis mil pesetas.

Dos equipos completos especiales para planchar camisas, compuesto cada uno por cinco máquinas diferentes, dos carritos y dos moldes de cuellos, valorados en cuatrocientas sesenta y cinco mil pesetas.

Tres máquinas quitamanchas, números 2198, 99 y 200, valoradas en veinticuatro mil pesetas.

Un muñeco con mecanismo de vapor, para enformar prendas, números 8955/220, valorado en trece mil quinientas pesetas.

Una máquina de planchar, modelo 300-APW, número 7580417, valorada en veinte mil pesetas.

Una máquina planchar, modelo 200-AS,

número 7580 248, valorada en cinco mil pesetas.

Una máquina planchar, modelo 200 MP, número 7580261, valorada en cinco mil pesetas.

Un cepillo automático, para pantalones, número 5179, valorado en cuatro mil pesetas.

Un extractor centrífugo, "Pellerin 30", número L 8853131, valorado en treinta y tres mil pesetas. Un extractor centrífugo, BOCK 20, modelo M-100, número 6286, valorado en dieciséis mil quinientas pesetas.

Dos máquinas secadoras de vapor, de 36 por 30, W/4, 868 D. y 868 O, valoradas en doce mil pesetas.

Un compresor, marca "Samur", valorado en quince mil pesetas.

Accesorios valorados en setenta y cinco mil pesetas.

Una máquina automática, especial para planchar pantalones, "Pantica", 1965, valorada en treinta mil pesetas.

Una máquina automática, especial planchar cinturas pantalones, tipo "Van Lom", 1965, valorada en treinta y dos mil pesetas.

Un maniquí, tipo "Cissell", año 1965, valorado en treinta mil pesetas.

Una máquina automática, especial para marcar ropa, tipo "Thermo-Seal", año 1965, valorada en treinta y cinco mil pesetas.

Una barca para teñir, de acero inoxidable, con motor eléctrico, año 1965, valorada en diez mil pesetas.

Una plancha de mano, eléctrica, con graduación termostática, tipo "Cissell", año 1965, valorada en tres mil pesetas.

Una máquina planchar, "Hoff-Man", con vapor, vacío y plancha de mano graduable, valorada en seis mil pesetas.

Una máquina de vacío, valorada en quince mil pesetas.

Una balanza, "Princesa", 200 kilogramos, valorada en catorce mil pesetas.

Una calandra de dos rodillos, para diferentes velocidades y aspiración, ancho 3,20, valorada en cuatrocientas mil pesetas.

Dos máquinas de coser, una de ellas para zigzag, marca "Refrey" y "Sigma", valoradas en cinco mil pesetas.

Una furgoneta, marca "Auto Unión D. K. W.", con motor "Mercedes Benz", Diesel, cuatro tiempos, matrícula M-459.726, número 509617 de motor y 2403017673 de bastidor, año de construcción 1965, valorada en setenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cinco de junio próximo, a las once y media horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones treinta y cuatro mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, J. Juárez.

(A.—51.225)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número diez de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Autoherramientas, S. L.", representada por el Procurador don Julián Testillano y Darde-Reviriego, contra don Joaquín Rubio Covarrubias, sobre reclamación de trece mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Joaquín Rubio Covarrubias, en la calle de Tejeiro, siete, de Quintanar de la Orden, y que son los siguientes:

Una máquina tupí, Sz. Toisy, 50 milímetros diámetro eje, con motor acopla-

do dos velocidades, 3-4'3 HP., de 220 voltios, seminueva, y en perfecto estado de funcionamiento.

Una sierra de cinta de 70 centímetros de diámetro, marca "José Figull", número 1.359, con motor acoplado eléctrico de 3 HP., seminueva y en perfecto estado de funcionamiento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintitrés mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente edicto en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—51.179)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Compañía Granos Importación Exportación, S. A., contra don Enrique Muñoz Areños, para la efectividad de ciento veinte mil pesetas de principal, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha dispuesto la venta en pública subasta, por segunda vez, de los siguientes:

Una máquina cosechadora, "Vidaurreta", 60 HP., tasada en noventa y cinco mil pesetas.—Dos tractores, marca "Lanz", de 38 HP. cada uno, matrícula Ciudad Real números 1.724 y 2.700, tasados cada uno en noventa mil pesetas. Un automóvil, marca "Seat-1.400", matrícula P-5.589, tasado en treinta y tres mil pesetas.—Un automóvil "Lanz-Rover", M-320.912, tasado en ochenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cuatro de junio próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de doscientas noventa y un mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, en efectivo metálico, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia le expido el presente, dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.180)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, por prórroga de jurisdicción Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda penden autos de juicio ejecutivo número treinta y dos de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Compañía Electrónica Hispano Americana", con domicilio en Madrid, contra don José Escusol Villalta, vecino de La Almunia de Doña Godina, calle Ortubia, número veinticinco, sobre reclamación de diez mil ochocientos diecisiete pesetas con ochenta céntimos de principal y cinco mil pesetas para costas, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los

siguientes bienes embargados al demandado:

Uno. Una moto, marca "Vespa", matrícula Z-28.422, muy usada, valorada en seis mil pesetas.

Dos. Un televisor, marca "Sylvania", modelo 19, de canal en VHF solamente, valorado en nueve mil pesetas.

Tres. Un frigorífico, marca "Otsein", de 210 litros, valorado en siete mil pesetas.

Cuatro. Una cocina de butano, marca "Corberó", con horno y tres fuegos, valorada en dos mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cinco de junio del corriente año, a las doce de su mañana, haciendo constar:

Que el precio de licitación será el de tasación de los bienes embargados.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento adecuado, el diez por ciento, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta puede hacerse por lotes y en calidad de ceder a tercero.

Y que los bienes se encuentran depositados en el domicilio del demandado, en la persona de su esposa doña Carmen Viñas Castillo.

Dado en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Jaime Juárez Juárez.

(A.—51.232)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar y sin dejar descendencia alguna de don Manuel López Gómez, hijo de Indalecio y de Dolores, difuntos, que falleció en esta capital, el veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, en estado de casado con doña Amalia Buendía García, sobreviviéndole tres hermanos de doble vínculo llamados doña María Dolores, conocida por Paula; don Antonio y don Jesús Andrés; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del causante que sus referidos hermanos y cónyuge viuda, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de primera instancia número treinta y dos de Madrid, donde se tramita la declaración de herederos abintestato del expresado causante.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.229)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal número seis de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de juicio de cognición número ciento veintinueve de orden del año mil novecientos sesenta y seis, seguido a instancia de "Occidente, Española de Seguros, S. A.", contra don Esteban Pérez Hernández, sobre reclamación de cantidad, en período de ejecución de sentencia firme, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta diferentes bienes muebles embargados como de la propiedad de la parte demandada y que han sido tasados en la cantidad de diez mil setecientos cincuenta pesetas, los que se encuentran depositados en poder de la esposa del demandado, doña María Melian, en la calle de Azofra del Campo, barriada de las Escalerillas, bloque cuatro, segundo, de Las Palmas de Gran Canaria.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día diez de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, haciéndose saber a las personas que deseen tomar parte en dicho acto que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del

importe de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José Galán.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—51.239)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Antonio Carranza Díaz, cuyo último domicilio lo fué en San Antonio de Padua, núm. 3, cuya edad y circunstancias se desconocen, para que el día 22 de mayo, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm 91 de 1968, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—2.255) (B.—1.425)

JUZGADO NUMERO 5

En virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas número 143 de 1965, seguido en este Juzgado municipal número 5, por el presente se requiere a la condenada en el mismo, Josefa López Charco, domiciliada últimamente en calle de Jesús Aprendiz, número 5, para que en el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente, comparezca en este Juzgado, sito en paseo del Prado, número 30, a hacer efectiva la cantidad de 542,50 pesetas, importe que le corresponde de la tasación de costas practicada en el citado juicio.

(B.—1.590)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 38 de 1968, por escándalo.—José María Nso Obama, domiciliado últimamente en la calle de las Huertas, núm. 23 (pensión), comparecerá el día 22 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.257)

JUZGADO NUMERO 14

Juan Remigio Gómez Díaz, natural de Bilbao, nacido el 12 de octubre de 1929, hijo de Remigio y de Nieves, casado, industrial, en ignorado paradero, comparecerá el día 22 de mayo, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 140 de 1968 se sigue por estafa, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—1.404)

Angel de Andrés Herrero, de treinta y un años, casado, conductor, hijo de Nicasio y de Josefa, natural de Segovia, en ignorado paradero, comparecerá el día 22 de mayo, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 512 de 1967, se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—1.406)

Julián Ruiz Postigo, de cuarenta y seis años, casado, hijo de Máximo y Fortuna, en ignorado paradero, comparecerá el día 22 de

mayo, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal n.º 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 106 de 1968 se sigue por lesiones y embriaguez, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—1.357)

Angel Corsino Gutiérrez, de veinticinco años de edad, hijo de Enrique y de Alicia, casado, estudiante y natural de Oviedo, en ignorado paradero, comparecerá el día 22 de mayo, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 577 de 1967 se sigue por estafa, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—1.293)

Angel Rodríguez Mingo (no constan más datos) comparecerá el día 22 de mayo, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 396 de 1967 se sigue por daños, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—1.292)

JUZGADO NUMERO 19

Moreno Martín (Gerardo), de treinta y un años, natural de Granada, hijo de Antonio y cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, comparecerá el próximo día 22 de mayo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 106 de 1968, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.478)

Nieto Martín (Santos), cuyas demás circunstancias personales se desconocen y en ignorado paradero, comparecerá el próximo día 22 de mayo, a las diez treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños, bajo el núm. 44 de 1968, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.416)

JUZGADO NUMERO 25

Donato Mora Méndez, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 22 de mayo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas número 295 de 1968.

(B.—1.581)

Manuel Pérez Rodríguez, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 22 de mayo, a las once cuarenta y cinco horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 1.740 de 1967.

(B.—1.385)

Angel Romero Lebrún, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 22 de mayo, a las once cuarenta y cinco horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 69 de 1968.

(B.—1.387)

IMPRESA PROVINCIAL